¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,244. BUENOS AYRES, Lunes 5 de Mayo de 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(*Continuacion.*)

recibido seis balazos y tres tajos que en este acto le dieron, y para acabar de matarlo, le dieron un puntazo de espada en el pescuezo, y lo colgaron de una pierna en una ramada—Tambien mataron á sablazos á un peon de nombre Cornelio Pucheta, que tambien tenía un balazo en el costado, y puntazos en el vientre, y á otro peon de nombre Carlos Bera, el cual fué degollado—A un brasilero de nombre de Francisco, despues que lo manearon le dieron un balazo, y á tajos lo mataron—Ella, testigo, oyó decir que tambien mataron á un peon de Ricardo José Landim que estaba en el rodeo, que á otro llevaron preso, igualmente al dicho Ricardo Landim, y que á este en la barranca del Rio Uruguay lo soltaron en camisa y calzoncillos, y le llevaron el caballo ensillado, y que los dichos Correntinos habían pasado en una guardia que ellos tienen en el vado del Rincon de San Pedro, y que ella, testigo, oyó decir que tornaron á pasar por el mismo punto en una barca que habían traido del pueblo de la Restauracion con un lanchon y dos canoas; las cuales tenían en la misma guardia que ellos tienen frente al dicho paso—Dijo mas ella, testigo, que su marido era natural del Paraguay, y que había sido hecho Capitan en este Ymperio, á donde siempre había servido; y que los dos peones que fueron muertos en aquella ocasion del acontecimiento eran Correntinos—De lo que doy fé yo, Escribano Juan Antonio da Silva Pereyra—

2.° Testigo—José Bento Gonzalves, hombre blanco, casado, natural de Portugal, residente en el Rincon de San Pedro, que dice tener 50 años de edad, y que vive de su oficio de zapatero, testigo juramentado por el Delegado sobre los Santos Evangelios, prometió decir la verdad de lo que supiere sobre lo que le fuere preguntado—

Dijo que sabe por ver que el dia 11 de Octubre del año pasado al salir el sol una partida de 24 Correntinos armados y uniformados, viniendo mandados por dos oficiales que el testigo no conoce, pero que oyó decir á personas que los conocieron ser el Capitan Abalos y Eusebio Paiva, ambos pertenecientes á las fuerzas de Virasoro, Comandante de la frontera de Corrientes, los cuales de asalto acometieron la casa en que se hallaba el Capitan José Manuel Palacio, dando tiros para dentro—Haciéndose fuerte el dicho Capitan de adentro, ofreció decidida resistencia hasta que viendo los hombres de esta partida que no podían entrar, prendieron fuego á la casa por un lado que estaba indefenso por no tener comunicacion con otra que ocupaba el finado Capitan; aumentándose el incendio, fué forzado él mismo á salir, y luego que lo vieron fuera, lo acometieron y lo asesinaron bárbaramente, y despues de haberlo muerto, lo arrastraron y lo colgaron de una ramada—

Y siendo el testigo Gonzalves preguntado si las violencias se habían limitado á este asesinato, y á este incendio, respondió que cuando el testigo fué llevado para cerca de la casa en que se hallaba Palacio resistiéndoles, ya habían sido muertos los Correntinos Pucheta y Bera, peones de la estancia, y Francisco, agregado de la misma estancia, el cual siendo atacado por aquellos, fué conducido cerca de la manguera donde lo balearon y lanzearon, viniendo á morir de eso pocas horas despues—

Fué ademas preguntado, si no perpetraron robos, ademas de las muertes—Respondió que robaron todas las haciendas que en la misma casa conservaba el negociante Luis Antonio Bastos, que saquearon los ranchos de los peones, dejando á el testigo y á su familia solo con la ropa que tenían en el cuerpo, y bien así levantaron la caballada mansa de la estancia y del dicho Capitan Palacio; y retirándose para el Uruguay pasaron para Corrientes á distancia que se avistaba del lugar en que perpetraron estos atentados; y despues de haber saqueado al estanciero Landim que se hallaba en un rodeo con sus peones, de los cuales mataron uno, y llevaron otro consigo—

Fué Gonzalves preguntado si había visto ó sabido el modo como efectuaron el paso, cuando se retiraron: respondió que pasaron en las canoas y barcas que para ese fin allí tenían, y que se vieron atravesar el Uruguay en el punto así indicado, yendo á desembarcar del otro lado en lugar en que estaba una pequeña fuerza protegiendo el paso—(Firmado) Escribano Oliveira—

3.er Testigo—Fermiano Ferreyra Bica, hombre blanco, soltero y natural de esta provincia y residente en la estancia de Paipaso, de edad de 40 años, prestó juramento, y dijo: que estando en casa en la estancia de Paipaso distante de San Pedro una legua poco mas ó menos, le llegó á la casa un Yndio de nombre Antonio, agregado de la estancia de San Pedro, y le contó que una partida de 24 Correntinos mandados por dos oficiales, siendo uno de ellos Eusebio Paiva que dicen ser ayudante de órdenes del Coronel Virasoro, todos con el uniforme que usan las tropas correntinas, asaltaron la dicha estancia, y que asesinaron al capitan José Manuel Palacio, y á los peones Pucheta y Carlos, y al brasilero Francisco; siendo uno de aquellos peones Paraguayo y el otro Correntino, saquearon cuanto allí habían encontrado y entre lo que robaron se comprendían los géneros y ropa del negociante Bastos que allí habitaba—Con semejante aviso el testigo reuniendo algunos compañeros siguió al lugar en que se perpetran tales atentados, y en efecto encontró muertos á los individuos arriba declarados, encontrando ademas las casas de la estancia reducidas á cenizas—

Hasta el número de 9 fueron inquiridos formalmente testigos, que con pequeñas modificaciones en cuanto á los detalles, pero con completa uniformidad á haber sido Oficiales Correntinos los que mandaban la partida depredadora, depusieron esta declaracion delante del Delegado de Policía, y delante del Escribano, quien autorizó y firmó estos testimonios—

Relacion de los objetos que fueron robados á Bastos (Luis Antonio J.) por la partida de Correntinos que asaltaron la Estancia de San Pedro en once de Octubre de 1849—Objetos de haciendas, como puedo mostrar por los negociantes Britos, Gonzalves, Costa y Nobre—Tres contos y cien mil reis—Herramienta—Ciento y 30 mil reis—Objetos de mi uso lo siguiente—18 camisas de hilo y cambray

á	7$000	—126$000
4 de percal á	8$000	— 32$000
6 pares de pantalones de brin á	10$000	— 60$000
Tres de brin oscuro á	8$000	— 24$000
Cinco de casimir á	20$000	—100$000
Tres de zaraza á	4$000	— 12$000
Cuatro chaquetas de bretaña á	8$000	— 32$000
Tres de brin á	6$000	— 18$000
2 de paño á	20$000	— 40$000
Una de listado á	6$000	— 6$000
Una levita		— 35$000
Cinco chalecos de seda á	10$000	— 50$000
Dos id. de paño á	8$000	— 16$000
Dos id. de cotonía á	4$000	— 8$000
Uno id. de seda		— 8$500
Uno de terciopelo negro		— 17$000
Once pares de calzoncillos de hilo		— 66$000
Cuatro de bramante á	4$000	— 16$000
Cinco de algodon á	3$000	— 15$000
Veinte y cinco pares medias á	800 reis	— 20$000
Un par de botines		— 12$000
Reis		3,943,500
Un par de zapatos ingleses		6$000
Un sombrero de castor		7$000
Un paragua de seda negra		14$000
Un tirador bordado		8$000
Un cinto de seda bordado		2$000
2 pares de tiradores de seda á	4$000 —	8$000
4 idem de goma elásticos á	1$000 —	4$000
Cinco pañuelos de seda de colores á	4$000—	20$000
Uno id. negro de pescuezo		8$00$
Una manta de seda		7$000
Un par hebillas de plata grandes		14$000
Una id. de dichas menores		10$000
Una id. de plata doradas para pantalones		6$000
Un boton de camisa con diamantes		28$000
Una aguja de marear		10$000
Una arma de cazar con sus necesarios		50$000
Una cama que ardió		16$000
Un colchon		14$000
Tres colchas de zarazas á	10$000 —	30$000
8 sábanas de percal con volado á	9$000 —	72$000
4 fundas finas con randas á	8$000 —	32$000
2 id. con randa á	7$000 —	14$000
2 almohadas á	4$000 —	8$000
Cinco toallas de percal á	4$000 —	20$000
3 id. de bretaña á	5$000 —	15$000
Un par de arreos		30$000
Una gerga pampa		14$000
Un par de cadenas de espuelas		17$570
Una libra de pólvora fina		2$000
Cuatro libras de municion gruesa á	500 reis —	2$000
Una pistola		12$000
Una cartuchera		6$000
Un espejo		3$500
Uno id. menor		1$600
Un escritorio		38$000
2 botellas finas		4$000
3 copas de vidrio		3$000
2 id. de lata		1$200
Un cajon con herramientas		35$000
Una barrica con jabon		30$000
Media docena de platos de loza		2$000
Media docena de cucharas, tenedores &c.		6$000
2 candeleros		3$000
2 id. de porcelana		12$000
Un yesquero de plata		8$000
Cinco baules quebrados á	20$000 —	100$000
Un depósito de Prudencio Aguirre		550$086
Un id. de Cándido Samora		448$025
Un depósito de José Ferreyra Serpa		230$000
Uno id. de D. Felipe Jamaren		626$350
Uno id. de Juan Carlos Vega		48$600
Uno id. de Jacinto Rivilha		384$500

Reis, seis contos, novecientos noventa y cinco mil, novecientos treinta y un reis—

Objetos pertenecientes á mi muger—

Dinero en oro y plata ciento y diez patacones que hacen		220$000
Una colcha de seda		200$000
Una dicha de damasco		100$000
Cinco idem de zaraza á	10$000 —	50$000
Dos cortinados de muselina á	50$000 —	100$000
Un cortinado de listado		45$000
Once fundas de cambray á	16$000 —	176$000
Doce dichas con almohaditas á	8$000 —	96$000
Cambray y randa		54$000
18 sábanas á	8$000 —	144$000
Seis id. de cambray con randa á	14$000 —	84$000
18 toallas de cambray á	5$000 —	90$000
9 vestidos de zaraza á	12$000—	108$000
4 id. de muselina á	16$000 —	64$000
Un vestido blanco con flores		20$000
Uno id. de raso con flores		80$000
Ocho enaguas finas		80$000
4 id. de cambray		48$000
10 camisas		70$000
Tres id. de cambray		24$000
Un chal de seda		50$000
Dos medios chales		32$000
Cinco chales bordados		45$000
Uno de merino		24$000
Diez pañuelos		40$000
Cinco id.		30$000
Una manta de seda		32$000
Una id. de randa		16$000
Cinco pares de zapatos		20$000
4 idem de marroquin		12$000
Un par de raso blanco		6$000
Dos pares de botines		14$000
4 pares guantes de seda		20$000
8 pares de medias		16$000
4 pares id. seda		28$000
Una caja de costura		20$000
14 hilos de cuentas de perlas		14$000
Treinta cuentas de oro		30$000
Un aro de oro		6$000
Un corazon de idem		4$000
Una media luna de idem		3$500
Un peine y piedras finas		168$000
Un alfiler de oro		50$000
Un cordon de id.		48$000
Un par de carabanas		64$000
Un par de id. chicas		30$000
Dos jarros de porcelana		12$000
Dos botellas lapidadas		8$000
Un anillo de oro		32$000
4 codos de tafetan		8$000
Una frasada		14$000
Cinco codos de bayeta		10$000
2 id. de bayetilla		2$400
Un espejo		4$000
Otro id.		10$000
2 docenas de platos		8$000
Una idem de cubiertos		10$000
Una palangana		2$500
Una idem de lata		1$600
Otro arreo de caballos		32$000
Una testera de plata		60$000
Un mandil de paño		12$000
4 baules		40$000
Total—Reis		10,$27.931

Diez contos, veinte y siete mil novecientos treinta y un reis—

(Firmado) *Luis Antonio Teixeira Bastos—*

Nosotros infrascriptos afirmamos ser verdadera y exacta la relacion anterior, así por el conocimiento que tenemos de la existencia de esos objetos, y del robo de él hecho por los Correntinos—Manuel Gonzalvez de Costa—Francisco Munis Barreto—Policarpo Nobre—Manuel José de Brito—Uruguayana 11 de Febrero de 1850—Costa—

Reconozco ser verdaderas las firmas supra, y ser de los propios Luis Antonio Teixeira de Bastos, Francisco Muniz Barreto, Policarpo Nobre y Manuel J. de Brito; de que doy fé—Villa Uruguayana, 11 de Febrero de 1850—En testimonio de la verdad—El Escribano Juan Antonio da Silva Pereyra—A los 11 dias del mes de Febrero de 1850, en esta Villa Uruguayana, en mi Oficina pública doy por concluidos estos actos, pasándolos al Delegado de Policía—Nazario Antonio de Oliveira—(Aquí la firma del Escribano)—

Sentencia—Juzgo procedente el procedimiento ex-officio, y obligados á prision los reos Capitan Abalos, y Eusebio Paiba, Ayudante de Ordenes del Coronel D. José Virasoro, Comandante General de la frontera del Uruguay en

el Estado de Corrientes por los crímenes de muerte verificados en las personas del Capataz José Manuel de Palacio, Cornelio Pucheta, Carlos Bera, Francisco Brasilero, y Juan Claro, este en el campo de Ricardo Landim, y aquellos en la Estancia de San Pedro de la propiedad de Francisco de las Llagas Araujo Ribeira, herida en el menor Estanislao, hijo del mismo Palacio; robos hechos en la misma estancia y en las circunvecinas, y destruccion é incendio de las casas de la referida Estancia de San Pedro, á vista del cuerpo de delito fojas 13, deposicion de testigos fojas 15 á 36, y el de la informante Da. Fernanda Herrera, viuda del asesinado Capítan Palacio, y por ello incursos en las penas de los artículos 192 y 201, combinados con los artículos 205, 266 y 269, combínado con el artículo 271 del código criminal, el escribano los lance en el rol de los culpados, y pase las órdenes necesarias para que sean presos, si se encontraren en el territorio del Brasil—

El Escribano haga la remesa de estos autos al juicio municipal en la forma del artículo 289 del Reglamento de 31 de Enero de 1842—Villa Uruguayana, 11 de Febrero de 1850 —*Nazario A. de Oliveira*—

A los 12 dias del mes de Febrero de 1850, en esta Villa Uruguayana, en mi Escribania, por parte del Delegado de Policía el Capitan Nazario A. de Oliveira me fueron entregados estos autos con su despacho de sentencia de lo que por constancia extiendo este certificado—

Yo Juan A. da Silva Pereira, Escribano—Conclusion—A los 12 dias del mes de Febrero de 1850, en esta Villa Uruguayana, en mi Escribanía doy estos autos por concluidos—

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Europeos.

—

Un dia la Cámara de Comunes recibió una peticion que empezaba en estos términos: *Nosotros, pueblo de la Gran Bretaña* . . . . Este documento de introduccion solemne, estaba firmado por . . . . *dos zapateros* de Manchester!! Fué imposible á la Cámara ese dia considerar nada seriamente; la sesion se pasó en carcajadas de risa.

Dos periódicos hacen una segunda edicion de esta bufonada. Anuncian con la gravedad que conviene á la circunstancia que un posadero de Buenos Ayres y un cultivador de Córdova han hecho depositar en la Asamblea Nacional dos peticiones contra el gobierno Argentino. Asi pues, porque siempre es á esto á lo que vienen á parar los abogados de Montevideo, la Asamblea debe enviar del otro lado del Atlántico un ejército encargado de vengar los agravios de los dos peticionarios. El calentador de D. Pacífico, de que tanto se han burlado, tenía al menos la ventaja de estar á dos mil quinientas leguas mas cerca de nosotros que las cacerolas del posadero de Buenos Ayres.

No nos riamos, sin embargo, como hizo la Cámara de los Comunes, y como lo hará sin duda la Asamblea Nacional, y puesto que se quiere hablar de peticiones, hagámoslo. M. de Lamartine ha depositado hace algun tiempo en la secretaría del Presidente, y nosotros tenemos á la vista dos peticiones firmadas una por *cinco mil cuatrocientos treinta y nueve Franceses*, residentes en Buenos Ayres; la otra por *mil setecientos treinta y cinco Franceses*, residentes en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Los signatarios son carpinteros, ebanistas, albañiles, herreros, fabricantes de carruajes, pintores, sombrereros, confiteros, panaderos y vendedores por menor de todo género. Hay entre ellos médicos, arquitectos, un antiguo canciller del Consulado de Francia en Montevideo, hoy propietario en el pais; en fin, los gefes de mas de cincuenta casas de comercio, *representando un movimiento anual de negocios de treinta millones de francos poco mas ó menos.* Todos piden con instancia la paz y la ratificacion de los tratados, en nombre de los intereses y del honor de la Francia. Para hacer contrapeso á ese cúmulo de peticionarios, el posadero de la *Union* y de la *Opinion Pública*, nos parece un poco lijero.

Y no es de hoy que los Franceses establecidos en el Plata han suplicado á la Francia que ponga un término á su desgraciada intervencion. Ya en 1840, enviaron á las Cámaras peticiones sobre peticiones, y el gobierno de entonces decia en la tribuna que si se pusiese en un lado de la balanza á esos Franceses neutrales, trabajadores y pacíficos y en el otro á los insurjentes desnacionalizados de Montevideo, los primeros excederian en mucho en el peso. Mas tarde esos Franceses laboriosos, fatigados de verse así oprimidos y arruinados, pedian al General Oribe les diese armas para ir á poner en razon á los insurjentes de Montevideo, tan justamente calificados en la misma época por M. de Lamartine.

La Asamblea Nacional ha recibido igualmente peticiones firmadas en Marsella, Burdeos, Leon y Paris, por los gefes de las casas de esas diversas ciudades empleadas en el comercio de exportacion y que piden el restablecimiento de la paz. Los abogados de Montevideo ven, pues, que sobre la cuestion de las peticiones no brillan mas que sobre las otras cuestiones relativas á este desgraciado asunto del Plata.

Puesto que la ocasion se presenta, haremos otra observacion. Ocupándonos hace algun tiempo de una carta dirigida al General Rosas por el General Santa Cruz, y de la cual los abogados de Montevideo se hacían un argumento, hemos probado, probado *oficialmente*, citando el Mensaje del Presidente de Bolivia que el General Santa Cruz había exhalado en su carta su rencor personal, pero que no había expresado la opinion de su gobierno. Los agentes de Montevideo no han intentado responder, pero no por eso continúan menos sirviéndose de la autoridad del General Santa Cruz, al cual atribuyen sobre la cuestion del Plata opiniones que el General no puede haber emitido. Hé aquí por que:

Hemos recibido hace algunos dias, como es de costumbre, un paquete de diarios de diversos paises de la América del Sud. En los de Bolivia hemos encontrado el informe dirigido á las Cámaras Legislativas por el ministro de Negocios Extrangeros. Hemos dicho que un tratado firmado por los gobiernos del Perú, Chile y Bolivia desterró al General Santa Cruz, y que el gobierno Argentino ha creido ver una infraccion al espíritu de ese tratado en el decreto que ha nombrado á ese General, encargado de negocios cerca del Gobierno de la República Francesa. El ministro de negocios extrangeros de Bolivia responde á ese reproche, y agrega:

"Este nombramiento, lejos de ser atentatorio á los intereses de la causa americana, ha tenido por objeto principal servir esta causa por todos los medios posibles en los paises en que es acreditado el General Santa Cruz. Con este fin se le ha ordenado de la manera mas formal y explícita *emplee todos sus esfuerzos contra la intervencion* que el gobierno Frances tenía la intencion de recomenzar en los negocios de los Estados del Rio de la Plata.

"Y á fin de que obre á este respecto con todo el patriotismo republicano que anima al gobierno, ha sido informado del *descontento general que ha producido en toda la nacion* la sola noticia de este acontecimiento, y en el caso inesperado de su realizacion, de su deseo á contribuir á sostener la justicia de la causa continental con la enerjía y entusiasmo que deben emplearse en la defensa de la soberanía, de la dignidad y de los intereses comunes á todos los Estados Americanos."

Resulta de este pasaje que los ajentes de Montevideo calumnian al general Santa Cruz, cuando le atribuyen opiniones favorables á su proyecto, y lo representan como predicando la propaganda en provecho de ellos. Resulta ademas, y esto es mas importante, que nuestra intervencion en el Plata, si esta locura se prolongase, sublevaría al fin contra nosotros á los pueblos de la América del Sud, que desde la guerra de la independencia se consideran como solidarios.

A. Peyrat.

(De la *Prensa*, en Paris, fecha 5 de Marzo último.)

Marsella, 3 de Marzo.

Somos felices al poder anunciar que el gobierno de Turin acaba de tomar, respecto de los armamentos proyectados por los agentes de Montevideo, la misma medida prohibitiva que el gobierno Frances. Se han expedido órdenes terminantes á Niza y Génova para impedir el embarque de pasageros sospechosos sobre todo buque destinado á Montevideo. Sin tener las mismas obligaciones que nosotros en el Plata, el Piamonte tiene los mismos intereses, y su gobierno se ha asociado á la misma política con una solicitud que le honra.

Asi, pues, el golpe de teatro que los agentes de Montevideo esperaban de sus desatinados aprestos, se encuentra frustrado por la sabiduría de los gobiernos europeos.

Figúrese, en efecto, la deplorable impresion que habría producido en toda la América del Sud la invasion de tres ó cuatro mil Europeos armados! El sentimiento de la nacionalidad es mas vivo en los pueblos nuevos que en los antiguos. Una inmensa y universal reprobacion hubiese acogido esas expediciones Europeas, y adios! quizá por medio siglo, nuestras relaciones comerciales en aquellos parajes.

¿Se quiere saber de qué lado estarían las simpatías de la América del Sud, en caso de guerra? El memorandum presentado por el ministro de negocios extrangeros de Bolivia á las Cámaras Lejislativas, el 6 de Agosto de 1850, vá á decírnoslo: "El general Santa Cruz, nuestro ministro en Francia, ha recibido instrucciones terminantes y muy particulares para que emplee todos sus esfuerzos *contra la intervencion* que el gobierno Frances intentaba renovar en los asuntos de los Estados del Plata. Para que obre en este sentido con todo el patriotismo de que el gobierno está animado, le he comunicado el descontento general que ha producido en toda la nacion la sola noticia de un acontecimiento semejante. En el caso imprevisto en que nuestros temores respecto de esta intervencion, viniesen á realizarse, nuestra intencion es contribuir á defender la justicia de la causa Americana con toda la eficacia y entusiasmo que debe emplearse en la defensa de intereses comunes á todos los Estados Americanos, á su soberanía y á su dignidad."

Se ha dado una gran publicidad á este documento, y el Presidente Belzú que recorría á Bolivia ha sido acojido en todas partes con el mayor entusiasmo.

Cuando se sepa en la América del Sud como han fracasado las expediciones proyectadas para Montevideo, no dudamos que esta noticia acerque mas los asuntos á la paz que lo que lo habría hecho una gran derrota, experimentada por uno de los belijerantes.

Habría sido extraño y aun escandaloso que la Europa hubiese dirijido una expedicion armada precisamente contra el hombre que en la América del Sud quiere y puede protejer mejor á los extranjeros. Todo el mundo sabe y sus mismos enemigos lo confiesan, que Rosas prodiga á los Europeos una especial proteccion.

El número de extranjeros establecidos en Buenos Ayres es de ellos una prueba convincente. Sobre ciento veinte mil habitantes hay en Buenos Ayres 70 *mil extranjeros*. Este hecho dice todo.

¿Donde encontrar, pues, un pretexto de guerra contra semejante Gobierno?

Esprit Privat.

(Del *Correo de Marsella*, fecha 4 de Marzo último.)

Revista de Periódicos Americanos.

—

EL BRASIL Y LAS REPUBLICAS DEL PLATA JUZGADAS IMPARCIALMENTE.

III.

En vista de lo que ya hemos dicho queda fuera de toda duda que el gobierno Argentino y su aliado el de la República del Uruguay han tratado siempre á los súbditos Brasileros con toda benevolencia, consideracion y estima; é igualmente queda fuera de toda duda que esos gobiernos han atendido siempre las reclamaciones justas, que se les han dirigido, aun independientemente de la interferencia diplomática; pero, supongamos por un momento que no ha sucedido así; supongamos que esas imaginadas violencias, que esas fantásticas opresiones, que esos mentidos vejámenes se han egercido en efecto con respecto á los súbditos del Ymperio por consentimiento, todavía mas, por autorizacion de esos gobiernos, ¿sería el Baron de Yacuhy competente para vengar esas violencias, esas opresiones, esos vejámenes? Cierto que no, y lo vamos á demostrar.

En el estado en que actualmente se hallan las sociedades civiles no es lícito á ningun individuo aislado ni á la coleccion de individuos [considerados particularmente] obrar contra un cuerpo colectivo, esto es, contra un Estado. A quien compete exclusivamente el desagravio de las ofensas hechas por una nacion ó por sus autoridades á los súbditos de otra, es al gobierno que representa la voluntad nacional; porque solo así existe paridad entre los adversarios; solo así se supone la existencia de accion comun, é interés recíproco entre los miembros que forman las dos soberanías.

Era pues, en la hipótesis presupuesta, el gobierno brasilero la única entidad legítimamente autorizada para emplear todos los medios necesarios para obtener la reparacion de todas esas injusticias, violencias y opresiones; primeramente, echando mano de medios pacíficos y conciliatorios, egercidos por una ilustrada y prudente diplomacía; y si tales medios fuesen improficuos, tenía entonces derecho de recurrir á la guerra, procediendo siempre en todo caso segun la norma y preceptos definidos en el derecho de gentes àplicado á la guerra, vulgarmente conocido por *derecho de la guerra.*

En efecto, cuando un gobierno desespera de los medios suaves, conoce su ineficacia, y se vé impelido por la necesidad á echar mano de la fuerza, aun así, como dijimos, procede segun reglas prescriptas. Empieza por interrumpir todas las relaciones diplomáticas; los respectivos ministros salen de las cortes ó capitales donde reside el gefe del Estado, reciben sus pasaportes, sea porque los pidan, ó sea que se los manden aun sin ser pedidos.

Despues de esa cesacion de relaciones diplomáticas se sigue la declaracion de la guerra, la cual, por vía de regla, es precedida de un manifiesto, en que se describen los agravios cuya reparacion se vá á buscar por medio de la fuerza; tambien se designan con mucha individualidad las violencias, opresiones é injurias que se han sufrido y que impelieron á esa nacion legítimamente representada por su gobierno á recurrir á ese medio extremo, *ultima rerum ratio.*

Todavía mas; felizmente para la humanidad, ya no estamos en las remotas épocas en que la fuerza era el único derecho que decidía las discordias, dudas ó cuestiones entre las naciones, en esas épocas de hierro en que el maldito espíritu de conquista desencadenado corria por todo el universo, regulado solamente por los cálculos de la fuerza ó de la debilidad. En el siglo en que vivimos, las naciones débiles pasan una vida tranquila y sosegada en presencia de las naciones fuertes y poderosas, sin recelo de que su territorio sea invadido, ó asaltado, sin temor de que á mano armada se traspongan sus límites.

Y es tan sagrado este precepto, tan religiosamente respetado, que aunque se vaya en persecucion de algun criminal, desde que haya pasado las líneas que separan un pais de otro, por mas grave que sea el crimen que perpetrára, no es lícito á la autoridad entrar en él; quedandole únicamente el derecho de pedir la extradicion del culpable, cuando á ella no se opusiese la letra ó el espíritu de los tratados en vigor.

Ahora, si la misma autoridad no tiene derecho á invadir el territorio ageno, especialmente de una nacion aliada, ¿como puede ese derecho competir á un particular, aun á título de revindicar derechos que, en su inteligencia juzga que le fueron usurpados? ¿cual es el tribunal ante el cual se discute esa cuestion; cuales los jueces que profieren la sentencia? Todo, todo es hecho meramente por los que se dicen ofendidos, viniendo de este modo á ser ellos los jueces de esa cuestion.

Es de pública notoriedad que el Coronel Francisco Pedro de Abreu, el año pasado, al frente de cuatrocientos hom-

bres armados, precedido de proclamas firmadas por él que fueron puestas en los periódicos públicos de esa época, invadiera el territorio de la República del Uruguay; y para agravar mas ese tan estupendo crímen, reunió con sus secuaces varios oficiales criminales que, refugiados de la República, habitaban la provincia del Rio-Grande.

De este modo entró el mismo Coronel en el territorio de una nacion vecina, amiga y hasta aliada á mano armada, á son de guerra y haciéndose preceder de esas proclamas ó manifiestos en que excitando todas las pasiones ruines, declaraba los motivos por que se adelantára á poner en práctica tan alto delito, y el fin á que se dirigía, que, era derribar el gobierno legítimo de ese estado, al que llamaba asesino y degollador! En su tránsito fué incendiando, asesinando y apoderándose de todo cuanto podía saciar las desenfrenadas pasiones de sus viles sectarios!

Y qué nombre se puede dar á ese hecho? La respuesta es obvia: ha sido una invasion, una guerra vandálica y brutal, en fin, una verdadera piratería, segun el entender de todos los publicistas.

Conocemos que nos hemos extendido demasiado en este negocio; pero es tan importante, es de tal gravedad que justifica nuestra proligidad; por tanto continuemos.

Obrando el Coronel Francisco Pedro de Abreu del modo que hemos dicho, arrogándose derechos que no le competian, reuniendo un grupo de malhechores, muchos de ellos criminales en el Estado invadido, armándolos, municionándolos, capitaneándolos, y al frente de ellos al son de guerra, como dicen nuestros clásicos, entrando en el territorio de la Banda Oriental, asesinando, robando é incendiando inesperadamente todo cuanto encontraban en ese desastroso tránsito, está evidentemente demostrado á todas luces que se hizo reo no solo de lesa nacion sino tambien de lesa humanidad; porque no solo infringió el derecho criminal del imperio, sino tambien postergó y rompió una por una todas las páginas del derecho de gentes, que garante la seguridad de todas las naciones, unas para con otras; constituyéndose un verdadero pirata, cuyo crímen es en vista del derecho público considerado como crímen de lesa magestad. Ynfringió como dijimos el derecho criminal patrio, porque nuestro código tratando de los crímenes contra la existencia política del Ymperio, en la parte 2.ª tit. 1.° cap. 1.° comprende en el número de esos crímenes, el hecho practicado por el Coronel Francisco Pedro.

Dice el artículo 69—"Provocar directamente por hechos á una nacion "extrangera á declarar la guerra al "Ymperio, si tal declaracion se verificase y siguiese la guerra, penas de "prision con trabajos por seis á diez y "ocho años; si de la provocacion no se "siguiese la declaracion de la guerra, si "esta, puesto que declarada, no se verificase, quedando la nacion sin daño "ó perjuicio, penas de prision con tra-"bajos de dos á seis años."

He aquí pues sin comentario alguno las penas en que ante el pais y ante el mundo que tiene conocimiento del código criminal del Brasil, ha incurrido el Coronel Francisco Pedro de Abreu, por haber hecho una invasion en el territorio de la Banda Oriental.

Entretanto un criminal tan grande, un criminal de lesa nacion y de lesa humanidad contra el cual hasta se habían pronunciado las primeras autoridades del Rio Grande, batido y acosado por el esfuerzo y brio de las tropas del Estado invadido, huido cobardemente, viene á asilarse en el Ymperio, pasea impune por las calles de la Corte, visita el palacio imperial y goza de la privanza del ministerio!!!

Ni al menos en señal de respeto á la moral pública fué preso y puesto en un consejo de guerra, aun que despues fuese juzgado inocente y tan inocente como Abel, puro, y tan puro como una Divinidad!!!

Un procedimiento tan infame del gobierno, un procedimiento... (no se halla un vocablo en la lengua que hablamos que pueda calificarlo dignamente); un procedimiento semejante no podía dejar de llenar de una justa indignacion al Gobierno Argentino y á su aliado el del Uruguay.

[*Continuará.*]

(Del "*O Americano*" en Rio Janeiro, fecha 26 de Marzo último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Vice Presidente 2.° de Serenos—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Eleva á S. E. para su supremo conocimiento dos notas de excusacion que le han sido dirigidas por un Teniente 1.° y un Alferez del Batallon Comisionados de Manzana—

Al Sr. Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto acompaña á V. S. para que se sirva elevar al supremo conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, dos notas que le han sido dirigidas por un Teniente 1.° y un Alferez del Batallon Comisionados de Manzana, por las cuales se excusan poder asistir el dia de mañana á acompañar al Exmo. Gobierno á la visita de los Santos Sagrarios—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Juan Manuel de Larrazabal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 1.° de la 3.ª Compañía del Batallon Comisionados de Manzana—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Vice Presidente 2.° de Serenos, Capitan D. Juan Manuel de Larrazabal—

Tengo el mas profundo pesar al poner en conocimiento de V. que un fuerte ataque á la cabeza, que hace dias estoy sufriendo, me priva tener el honor de acompañar al Exmo. Gobierno á la visita de los Santos Sagrarios el dia de mañana—

Ruego á V. se sirva elevar al supremo conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, esta mi excusacion y á quien humildemente suplico se digne admitirla—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Pedro Tardera—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Sub-teniente de la 3.ª Compania del Batallon Comisionados de Manzana—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Vice-Presidente 2.° de Serenos, Capitan D. Juan Manuel de Larrazabal—

El estado en que se halla mi salud á causa de un fuerte dolor de costado me priva muy á mi pesar, tener el grande honor de acompañar al Exmo. Gobierno á la visita de los Santos Sagrarios—

Sírvase V. elevar esta mi excusacion al supremo conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien con el mas profundo respeto suplico se digne admitirla y darme por excusado—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Victor Sanglas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Graduado Comandante del 1.er Escuadron del Regimiento N.° 1.° de Campaña y accidental del mismo—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Eleva cinco excusaciones de los Sres. Oficiales del Regimiento que por los motivos que exponen no pueden concurrir á la visita de los Santos Sagrarios mañana Jueves Santo—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. adjuntando cinco excusaciones de los Sres. Oficiales del Regimiento que por los motivos que expresan no pueden concurrir mañana Jueves Santo á la visita de los Santísimos Sagrarios, para que V. S. se sirva elevarlas al superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Valerio Sanchez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 2.° del Regimiento No. 1.° de Milicias de Campaña Francisco Silveyra—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yn'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Comandante accidental del Regimiento de Milicias del No. 1.° de Campaña, Coronel graduado D. Valerio Sanchez—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que me es muy sensible no poder asistir á la visita de los Sagrarios en el próximo Jueves Santo, por hallarme padeciendo de dolores reumáticos en una pierna y me privan el poder andar á pié; por lo que respetuosamente ruego á S. E. se digne dispensarme—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Francisco Silveyra—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Alferez del Regimiento N.° 1.° de Campaña—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndp'a.
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comandante accidental del Regimiento N.° 1.° de Campaña, Coronel graduado D. Valerio Sanchez—

El infrascripto tiene el mayor sentimiento de comunicar á V. S. no poder acompañar al Exmo. Gobierno á visitar los Santos Sagrarios, el dia de mañana, por hallarse enfermo de una irritacion al vientre—Ruego á V. S. se sirva ponerlo en el superior conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien humildemente suplico se digne dispensarme esta falta involuntaria, si fuere de su superior agrado—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Benito Luna—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Alferez del Regimiento n.° 1.° de Campaña—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Comandante accidental del Regimiento n.° 1.° de Campaña, Coronel graduado D. Valerio Sanchez—

El oficial que firma tiene el honor de dirigirse á V. S. poniendo en su conocimiento serle imposible asistir mañana al acompañamiento de los Santos Sagrarios, á causa de hallarse enfermo, motivo, Sr., que le impide con su íntimo pesar no poder cumplir este deber; por lo que suplico á V. S. se sirva ponerlo en el superior conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien sumisamente ruego se digne admitirme esta excusacion.

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Joaquin Arellano—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial del Regimiento N.° 1.° de Campaña—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comandante accidental del Regimiento N.° 1.° de Campaña, Coronel graduado D. Valerio Sanchez—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. poniendo en su conocimiento serle imposible, muy á su pesar, concurrir mañana al acompañamiento del Exmo. Gobierno en la visita de los Santísimos Sagrarios por hallarse enfermo de un pié—Ruego á V. S. se sirva ponerlo en el superior conocimiento de S. E. el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico respetuosamente se digne admitir esta excusacion, si fuese de su superior agrado—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Antonio Cuello—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El oficial del Regimiento n.° 1.° de Campaña que subscribe—

Buenos Ayres, Abril 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comandante accidental del Regimiento n.° 1.° de Campaña, Coronel graduado D. Valerio Sanchez—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. participándole hallarse enfermo de resultas de una quebradura en una pierna, lo que me priva con mucho sentimiento tener el honor de acompañar al superior Gobierno á visitar los Sagrarios el próximo Jueves Santo; por cuyo motivo espero se sirva V. S. ponerlo en el supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico respetuosamente se digne, si fuere de su superior agrado, admitir esta excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Cipriano Benavente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Edecan de S. E. que suscribe, Comandante de la Division Palermo—

Palermo de San Benito, Abril 15 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Acompaña las excusaciones de cuatro oficiales de la Division, que por las causas que en ellas exponen, suplican respetuosamente al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, se digne si lo tiene á bien, darlos por excusados de asistir á la visita de los Santos Sagrarios el próximo Jueves Santo—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de acompañar á V. S. las excusaciones que ha recibido del Sargento Mayor de la Division D. Francisco Claveros, del Sargento Mayor graduado D. Faustino Villalba, y de los Alferez D. Francisco Leiba, y D. José Martinez, para que V. S. se sirva elevarlas al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplican respetuosamente se digne, si lo tiene á bien, darlos por excusados de asistir el próximo Jueves Santo á la visita de los Santos Sagrarios, por las causas que expresan en dichas excusaciones—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Juan J. Hernandez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA;
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Sargento Mayor que subscribe, de la Division Palermo—

Palermo de San Benito, Abril 15 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Comandante de la Division Palermo, Coronel Edecan de S. E., D. Juan José Hernandez—

El infrascripto tiene la honra de poner en conocimiento de V. S., que de resultas de una rodada de caballo, hace tiempo se halla enfermo de una pierna imposibilitado de caminar á pié ni á caballo; y por ello con el mayor pesar de no tener el alto honor de acompañar al Supremo Gobierno el próximo Jueves Santo, á la visita de los Santos Sagrarios; por lo que ruego encarecidamente á V. S. se sirva elevar esta excusacion al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico respetuosamente se digne, si lo tiene á bien, darme por excusado—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Francisco Claveros—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 3 de Mayo (mes de América) de 1851—

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½
4,000	3	28	224
1,500	5	22	129
10,000	"	13	815
15,500			1,168

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras de tier'as	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer	7,365,619 1½	43 1½	4,334,096 5	1,986	5,150,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	9,852 2						
Letras cobradas	95,696 6						
	7,471,168 1½	43 1½	4,334,096 5	1,986	5,150,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba		" "	" "	" "	15,500		
Premio... idem... idem	1,168						
Letras cobradas	" "	" "	95,696 6				
A D. Pablo Santillan, por corretajes en servicio público (1,229; 161; 376; 159; 117; 156; 377 3; 465; 398; 101; 157; 82; 122; 105)	4,005 3						
Al Oficial Escribiente D. Dalmiro Torres, para el destino que S. E. le ha ordenado	18,320						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para idem	1,600						
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para idem	70,000						
Al mismo, para idem	8,160						
A D. Estevan Hallet y Ca., por impresiones	19,500						
Al mismo, por idem	1,250						
A D. Francisco Rodriguez, por maiz para las bestias de carros fúnebres, limpieza &a	32	" "	55 600				
Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio	4,854						
Al Comisario Cajero de Policía, por idem de los trabajadores en el camino de Gaona	582						
A D. Feliciano Cabrera, por afrecho para las mulas de la Division Palermo	6,562 4						
A D. Francisco Bozanos, por barriles de agua y carga	28	" "	5,700				
A J. y J. Garay, por mosaico que entregaron en el Canton de la Division Palermo (5,360; 4,160; 7,360; 4,240; 8,720; 6,320 — 36,160)	27 2	" "	36,132 6				
A D. Francisco Hué, por alquiler de dos galeras para servir de coches fúnebres en Abril último	3,000						
Existencia	7,332,079 ½	43 1½	4,190,967 1	1,986	5,135,300	4,385,600	1,596,913 7½
	7,471,168 1½	43 1½	4,334,096 5	1,986	5,150,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 3 de Mayo de 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondo para devoluciones
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos		2,569 1							
Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	245	A la Tesorería General.	9,852 2			
Entrada	474								
Salida	8,729 7								
Puerto	189 4								
Contribucion	458 7								
					Existencia	53,523 5	2,569 1	" " "	245
	63,375 7	2,569 1		245		63,375 7	2,569 1		245

Buenos Ayres, Mayo 3 de 1851.
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Ynterviene—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Sargento Mayor graduado que subscribe, Capitan de la 1.ª Compañia del 4.º Escuadron Escolta Libertad——

Palermo de San Benito, Abril 15 de 1851.
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comandante de la Division Palermo, Coronel Edecan de S. E., D. Juan José Hernandez—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que hallandose gravemente enfermo de las dolencias crónicas que hace algunos años padece, tiene el mayor pesar de no poder asistir á acompañar al Supremo Gobierno á la visita de los Santos Sagrarios, el próximo Jueves Santo, por lo que encarecidamente ruego á V. S. se sirva elevarlo al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien le suplico respetuosamente se digne, si lo tiene á bien, darme por excusado—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Faustino Billalba—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

José María Castro—

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina——

Suplica se le abonen los catorce animales vacunos que se expresan en el adjunto recibo de auxilio, dado al Sr. Juez de Paz de San Pedro en el año de 1849—

Exmo. Señor—

José María Castro ante V. E. con el mayor respeto expongo: Que habiendo entregado de auxilio al Sr. Juez de Paz de San Pedro catorce animales vacunos, segun el adjunto recibo—Por tanto—

A V. E. suplico se sirva ordenar el abono, que será gracia &a—

Exmo. Señor—

José M. Castro—

Diciembre 12 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son cuatrocientos noventa pesos, entréguese á D. José Maria Castro — Transcríbase este decreto al Juez de Paz de San Pedro reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Carolina, de 46 toneladas, patron B. Miquelini, del Salto el 29 del pasado, con 592 cueros vacunos salados, 37 pipas grasa, 2,000 astas; á J. Temperley.

Ballenera Providencia, de 6 tns., p. N. Mara, de Paysandú el 21, con 50 postes, 30 horcones; al patron.

Ballenera Feliz, de 8 tns., p. D Batista, del Monte el 25 del pasado, con 18 carretadas leña; al patron.

Pailebot Petronita, de 11 tns., p. J. B. Burlando, de la Concordia el 29 del pasado, con 129 sobornales yerba; á J. Gordon.

Balandra Entreriana, de 15 tns., p. J. Sanguinetti, de San Salvador el 28 del pasado, con 230 cueros vacunos secos, 15 carretadas leña; á G. y Villarraza.

Goleta Fenix Entreriana, de 30 tns., p. A. Montero, de Gualeguay el 30 del pasado, con 1,198 cueros vacunos secos, 5 arrobas cerda, 4 arrobas lana, 90 arrobas sebo, 7 idem grasa, 1,370 arrobas idem, 2,020 astas; á M. Maza.

Balandra Aurora, de 12 tns., p. J. Matias, del Monte el 1.º, con 25 carretadas leña; á la órden.

Balandra Luisita, de 20 tns., p. J. Carbon, de Gualeguay el 29 del pasado, con 340 cueros vacunos secos, 14 pipas grasa, 12 quesos, 12 botellas zarza, 2 cajones jabon, 1,000 astas; al patron.

Pailebot Feliza, de 13 tns., p. J. Nicola, del Salto el 1.º, con 73 tercios yerba misionera, 259 cueros vacunos secos; á Calvo.

Goleta Nueva Cristina, de 30 tns., p. S. Maglione, del Paraná el 26 del pasado, con 340 fanegas cal; al patron.

Goleta La Prudencia Oriental, de 35 tns., p. F. Solari, de San Salvador el 1.º, con 40 carretadas leña, 156 cueros vacunos secos, 40 arrobas cerda, 10 fanegas maiz; al patron.

Queche San Jorge, de 13 tns., p. F. Ferraro, de San Salvador el 1.º, con 18 carretadas leña; al patron.

Goleta Filomena, de 44 tns., p. J. Burlando, de Corrientes el 16, con 16½ tablas, 1,796 cueros vacunos secos, 800 astas, 20 chiguas cerda, 25 barricas sebo; á J. Cateura.

Goleta Clarita, de 50 tns., p. E. Rianich, del Paraná el 29, con 1,200 postes; á Justo.

Goleta Luisa, de 24 tns., p. D. Belo, de Santa-Fé el 29 del pasado, con 219 fanegas carbon, 5 cueros vacunos; á la órden.

Zumaca Yberia, 42 tns., p. J. Chaparro, de Santa Fé el 27 del pasado, con 540 postes, 100 estacones, 70 curvas, 3 carretadas leña; al patron.

EXTRANGEROS.

Goleta inglesa Surpass, de 140 tns., capitan B. Sherris, de Liverpool el 15 de Febrero; á Nicholson, Green y Ca.: á los mismos, 73 fardos mercancias, 36 cajones idem, 3 atados idem, 156 estufas: á R. y J. Carlisle y Ca., 2 fardos mercancias: á José Meares, 6 bultos mercancias, 1 cajon idem: á Plowes, Atkinson y Ca., 275 cuñetes clavos, 1 cajon sillas de montar; á S. Hesse, 248 estufas, 41 cascos ferreteria, 6 bultos mercancias: á la órden, 16 bultos mercancias: á Briscoe y Ca., 150 jamones, 4 canastos loza, 2 atados mercancias, 50 cascos idem, 39 cajones idem: á George Asworth, 15 fardos mercancias: á Barber y Orr, 15 toneladas piedra, 20 cuñetes clavos, 10 toneladas fierro, 68 cascos ferreteria, 11 cajones mercancias, 22 cuñetes ferreteria: á Hughes hermanos, 5 fardos mercancias, 4 cajones idem: á C. H. Twyford y Ca., 22 toneladas fierro: á Rennie, Tweedie y Ca., 2 cajones hilo: á Gifford hermanos, 15 cajones mercancias: á J. H. Gitton, 9 cajones drogas: á Bates, Stokes y Ca., 4 fardos mercancias: á J. C. Thompson, 1 fardo algodones.

Bergantin ingles Galatea, de 164 tns., cpn. Harris, de Liverpool el 22 de Febrero; á J. Galt Smith y Ca.: á Barber y Orr. 27 toneladas piedra para vereda, 47 cajones mercancias, 1,100 ollas, 100 ruedas fierro, 2 bocois ferreteria: á J. Best y hermanos, 150 cajones hojalata, 7 idem mercancias, 1 fardo idem: á Delisle hermanos, 7 fardos mercancias, 1 muestra, 3 cajones mercancias: á la órden, 3 cajones mercancias, 8 fardos idem: á Eberhard y Ca., 8 cajones mercancias; á Phillipps, Tomkinson y Ca., 11 fardos mercancias, 1 muestra: á Ashworth y Ca., 11 fardos mercancias, 1 muestra: á Carlisle y Ca., 4 cajones mercancias: á Mc Williams, 1 cajon ropa hecha: á Nicholson, Green y Ca., 1 fardo mercancias: á Dickson y Ca., 1 cajon mercancias: á E. Lumb y Ca., 8 fardos mercancias, 4 cajones idem, 1 muestra idem: á J. Bell y Ca., 620 barras hierro, 259 piedras para vereda, 20 toneladas carbon, 30 piedras: á Wilson, Bell y Ca., 50 cajones hojalata, 50 cajones mercancias, 6 fuelles, 125 cuñetes clavos, 10 barriles ferreteria, 8 barriles pólvora: á Bates, Stokes y Ca., 5 cajones mercancias, 1 muestra, 6 fuelles: á Galt Smith y Ca., 280 estufas, 700 ollas fierro, 48 fardos mercancias, 65 cajones idem, 14 bocois idem, 31 canastos loza: á Bayley y hermanos, 1 caja ropa hecha.

Barca inglesa Ys, de 252 tns., cpn. Tiffin, de Liverpool el 12 de Febrero; á E. Lumb y Ca.: á J. Bell y Ca., 52 toneladas carbon, 45 idem piedras vereda, 25 idem barras hierro, 13 idem hierro: á la órden, 92 canastos loza, 60 medios idem idem, 3 atados hierro, 24 cajones metal, 7 idem mercancias, 2 bocois idem, 8 barricas idem: á Lumb y Ca., 31 estufas, 51 canastos loza, 7 cajones mercancias, 58 bocois idem: á E. Seymour, 30 tarros aceite, 30 idem drogas, 20 barriles idem, 2 cajones mercancias, 1 bocoy idem, 1 barrica idem: á Nuttal y Ca., 26 bocois ferreteria, 1 caja mercancias: á J. G. Smith y Ca., 90 estufas, 80 azadones, 38 cajones mercancias, 2 azadones.

Bergantin goleta ingles Agnes, de 130 tns., cpn. G. Moore, de Liverpool el 23 de Enero; á J. Galt Smith y Ca.: á la orden, 520 atados flejes, 9 cuñetes mercancias, 18 toneladas carbon, 100 atados palas, 12 yunques, 35 bocois ferreteria, 20 cajones idem, 20 canastos loza, 155 fardos mercancias, 177 cajones idem.

Bergantin Goleta brasilero de guerra Eolo, comandante Albin, de Montevideo el 1.º

Son nacionales 16
Yd. extrangeros 5

Total 21

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 3 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Avestruz, de 221 toneladas, patron Antonio Sarmiento, para el Buceo y Puerto Yngles, en lastre; por Casares é hijos.

Goleta Gualeyan, de 32 tns., p. Ambrosio Ordano, para Gualeguaychú, con 273 fanegas sal, 1,470 pies tabla de pino, 70 varas tirantillos, 9,000 ripias, 2 arrobas clavos; por el patron.

Pailebot Cándido, de 21 tns., p. Anastasio Balta, para el Uruguay, con 2 pipas caña, 1 id. vino, 3 cuarterolas anis, 6 barricas azucar, 2 piezas bayeta, 1 barril clavos, 1 bolsa café, 2 id. fariña, 1 barrica arroz, 3 cajones pasas, 4,000 baldosas, 85 tablas, 1 barrica fideos, 30 canastos ginebra, 12 bolsas fariña, 12 id. arroz, 8 rollos tabaco, 20 damajuanas anis, 1 barrica ferreteria, 3½ docenas ollas, 1½ id. braseros, 1 cuñete pólvora, 1 atado palas, 1 id garlopas, 2 barriles clavos, 1 pieza lona, 1 barril pintura, 1 id. aceite linaza, 2 docenas pinceles, 3 cajones y 1 fardo efectos, 1 bala papel estraza, 1 atado frazadas, 2 baules efectos, 1 barril aceite, 2 id. aceitunas, 3 quintales hierro, 1 fardo picote, 1 bolsa pimienta, 1 id. café, 1 id. cominos, 1 bala papel, 1 caja mazacote, 3 arrobas municion, 1 baul efectos, 1 pieza bayeton; por Susviela y Ca.

Zumaca Josefina, de 48 tns., p. Santiago Guastavino, para Santa-Fé, con 150 fanegas sal, 18 quintales hierro; por el patron.

Balandra Pura y Limpia, de 30 tns., p. Santiago Barco, para el Paraná, con 23 cajas hoja lata, 12 cajones y 9 bocois sombreros del pais, 6 cajas vidrios, 2 atados alumbre, 1 pipa aguardiente, 4 medias id. vino, 20 frasqueras ginebra, 10 bolsas arroz, 13 sobornales yerba, 10 botijuelas aceite, 26 rollos tabaco, 20 bolsas arroz, 7 barricas azucar, 3 cajones zarazas, 1 fardo liencillo, 1 cajon planchas, 10 damajuanas vacias, 4 balas papel, 34 cajoncitos pasas, 1 bolsa pimienta, 1 retobo ponchos, 4 espejos, 1 bolsa palo campeche; por el patron.

Goleta Flor del Paraná, de 39 tns., p. Angel Garacino, para el Paraná, con 13 fardos efectos, 28 cajones chicos, 6 idem géneros, 4 fardos efectos, 16 quintales hierro, 2 arrobas cola, 6 docenas limas, 1 cajon zapatos; por el patron.

Lancha Paloma, de 6 tns., p. Nuncio Russo, para la Ensenada, en lastre; por el patron.

Queche Misericordia, de 6 tns., p. Rafael Rodriguez, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin dinamarques Cito, de 171 toneladas, capitan H. Eckell, para Rio Grande, en lastre; por C. R. Horne.

Barca holsteinesa Johanna, de 256 tns., cpn. J. C. Heldt, para Baltimore, con 14,521 cueros vacunos secos, 2,885 idem idem salados, 6,823 idem de potro, 8,900 astas, 27 cajas té; por Daniel Gowland y Ca.

Bergantin Goleta ingles John Romilly, de 163 tns., cpn. Ricardo Kendale, para Londres, con 4,250 cueros vacunos salados, 191½ pipas sebo, 1,618 tarros carne preservada, 22,000 caracues, 4 fardos cerda, 1 cajon cueros chinchilla; por C. R. Horne—

Son nacionales 8
Yd. extrangeros 3

Total.... 11

Buenos Ayres, Mayo (mes de América), 3 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias, cargamentos, y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Venus, de 60 toneladas, patron Antonio Ugo, procedente de Santa Fé el 18 del pasado, con 367 fanegas carbon, 22 camas; al patron.

Pailebot Petrarca, de 20 tns., p. Gerónimo Boguero, del Rosario el 25 del pasado, con 800 astas, 80 fanegas cal; á San Miguel y hermanos.

Goleta San José Ytari, de 26 tns., p. Lázaro Solecic, de Goya el 27 del pasado, con 4 sacos crin, 1,600 quesos, 50,000 naranjas, 568 astas, 1 pipa sebo; al patron.

Goleta Eduardita, de 28 tns., p. Manuel Antonio Torres, de San Nicolas el 29 del pasado, con 1,070 cueros vacunos secos, 40 cajones sebo, 3 barricas grasa, 40 arrobas idem, 2,000 astas, 1 cajon jabon, 4 bolsas maiz, 40 zapallos; á Mansilla y Ca.

Ballenera Luisita, de 6 tns., p. José Sacon, de Goya el 24 del pasado, con 37,000 naranjas; al patron.

Goleta Maria Stuard, de 40 tns., p. Francisco Bollo, del Salto el 29 del pasado, con 504 cueros vacunos salados, 350 idem idem secos, 1,000 astas, 14 pipas grasa; á P. Ramon.

Balandra Leonor, de 10 tns., p. Francisco Chiquero, de la Victoria el 25 del pasado, con 150 fanegas cal, 2 cueros de tigre; al patron.

Pailebot San Gregorio, de 5 tns., p. Bautista Chappe, de la Victoria el 26 del pasado, con 90 fanegas cal; al patron.

Pailebot Yndustrioso, de 19 tns., p. Santiago Paliano, de Santa Fé el 25 del pasado, con 194 fanegas carbon; al patron.

Balandra Martina, de 25 tns., p. Estevan Landon, del Rosario el 1.º, con 60,000 manzanas, 3,000 cebollas, 5 fanegas patatas, 4 barricas sebo, 2 tercios yerba; á Francisco Berdier.

Goleta Aguila, de 55 tns., p. José Constanzó, del Buceo el 2, con 15 cajones limones, 576 fanegas trigo, 54 bolsas harina; á B. Delfino.

Queche Primera Porteña, de 21 tns., p. Guillermo Petty, de la Concepcion del Uruguay el 2, con 26 pipas grasa, 450 cueros vacunos salados, 1 cajon carne seca; á Guillermo Geddes.

Chalana Flor del Agua, de 7 tns., p. Casto Villoldo, del Carmelo el dia de ayer, con 100 medios postes, 300 estacones, 8 carretadas leña; al patron.

Goleta Relámpago, de 25 tns., p. Antonio Facio, de la Victoria el 1.º, con 1,172 cueros vacunos secos, 26 chiguas cerda, 2 bultos sebo, 19 sacos ceniza, 5 docenas cueros lanares; á Gerónimo Risso.

Lanchon No me Olvides, de 4 tns., p. Manuel Escotto, del Baradero el 1.º, con 18 fanegas ceniza, 5 arrobas grasa, 80 aves, 34 docenas cueros lanares, 16 cueros vacunos secos; al patron.

Cuter Liberal, de 10 tns., p. Juan B. Ynaldi, de Mercedes el 26 del pasado, con 14 carretadas leña; al patron.

Balandra Dos de Julio, de 28 tns., p. Juan Fontanarrosa, de Santa Fé el 27 del pasado, con 100 camas, 40 palos; al patron.

Pailebot Eduardo, de 35 tns., p. Gerónimo Camartino, del Buceo el 2, con 1,400 arrobas harina; á Rodriguez y Ca.

Goleta Ysabel, de 32 tns., p. José Cordeviola, de Santa Fé el 26 del pasado, con 271 fanegas carbon; al patron.

Bergantin goleta paquete General Rosas, de 124 tns., capitan Juan Naut, de Patagones el 21 del próximo pasado; á Samuel B. Hale: á los mismos, 1,282 cueros vacunos salados, 400 quintales carne salada seca, 7½ pipas sebo y grasa, 6 fardos quillapiés, 5 cajones encomienda, 7 fardos idem, 40 cueros de potro, 3 chiguas cerda, 2 bolsas quesos, 180 cueros nonatos: 7 pasageros.

Son nacionales 20

TELEGRAFO.

Bergantin goleta brasilero, de Rio Janeiro, 25 dias, cargamento azucar y frutos del pais; á Antonio Fernandez Ramos: 2 pasageros. En cuarentena.

Bergantin brasilero, de Santos, 20 dias, cargamento azucar y tabaco; á Antonio Fernandez Ramos: en cuarentena.

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 4 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos y destinos.

NACIONALES.

Ballenera Micaela, de 7 toneladas, patron Valentin Graciano, para Bella Vista, con 1 pipa vino, 2 cuarterolas idem, 3 cajones efectos de tienda, 2 idem fideos, 2 canastos ginebra, 2 rollos tabaco, 26 ollas fierro; por el patron.

Balandra San Bernardo, de 17 tns., p. Bernardo Souza, para San Nicolas, con 100 atados flejes, 2 carros de muebles, 20 pipas vacias, 1 carro efectos de tienda, 2 barriles veneno, 3 bolsas harina; por el patron.

Pailebot San Vicente, de 12 tns., p. Antonio Bancalari, para Gualeguaychú, con 140 fanegas sal, 200 atados flejes; por Bernardo Delfino.

Goleta Jóven Emilia, de 26 tns., p. Pablo Pomar, para Gualeguaychú, con 10 rollos tabaco, 57 barricas azucar, 140 tirantillos pino; por el patron.

Lanchon Fortuna, de 4 tns., p. Guillermo Mir, para el Arroyo de la China, en lastre; por el patron.

Balandra Angelita, de 10 tns., p. Santiago Ruquiol, para el Monte, en lastre; por el patron.

Pailebot Luisita, de 28 tns., p. Juan B. Sartori, para el Monte, en lastre; por el patron.

Goleta Febo, de 30 tns., p. Santiago Peragalli, para el Rosario, con 40 sobornales yerba, 12 tercios idem; por el patron.

Ballenera Martina, de 8 tns., p. Francisco Gandulfo, para el Monte, en lastre; por el patron.

Pailebot Santa Elena, de 15 tns., p. José Gandulfo, para el Monte, en lastre; por el patron.

Goleta General Echagüe, de 32 tns., p. Estevan Parajo, para Santa-Fé, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin ingles Spartan, de 191 toneladas, capitan Andres Spetal, para Falmouth, con 3,409 cueros vacunos salados, 333½ pipas sebo, 21,000 caracues, 5,000 astas; por J. Higginbothom.

Barca inglesa Baronet, de 297 tns., cpn. Guillermo Wylr, para Liverpool, con 10,219 cueros vacunos salados, 2,920 id. id. secos, 98,000 caracues, 287½ pipas sebo, 921 cueros vacunos salados, 992 id. id. secos; por J. Higginbothom.

Son nacionales 11
Yd. extrangeros 2

Total....13

Buenos Ayres, Mayo 4 (mes de América) de 1851.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Una parte de la fuerza de la Guarnicion del Fuerte Argentino que se halla en la Frontera del Centro, devengó por su prest del mes de Diciembre del año pasado una suma de 8,916 pesos, la que fué recibida por el Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi; y comprobando este la distribucion entre los acreedores al haber por la de 8,896 pesos, han resultado sobrantes 20 pesos que enteró en la Caja de Depósitos, dejando asi saldado su cargo: por lo tanto, y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, darle la suprema aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.º de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Comprueba en esta cuenta el Comisario Sargento Mayor D. Roque Macalusi que ha pagado con la cantidad que recibió de la Tesoreria General, el prest que hizo suyo en el mes de Diciembre del año pasado la fuerza que tiene á sus órdenes el Coronel D. Juan Aguilera, y es en esta inteligencia, que puede ser aprobada, si es que V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.º de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La fuerza estacionada en el punto de las Mulitas ha sido pagada de su prest correspondiente al mes de Diciembre del año pasado: asi se encuentra justificado en esta cuenta rendida por el Comisario Sargento Mayor D. Roque Macalusi; y mediante á que la suma distribuida es conforme con la que recibió al objeto, la Contaduria nada tiene que oponer, y V. E., si fuese servido, puede darle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.º de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son de cargo al Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi, 25,503 pesos 4 reales, que recibió de la Tesoreria General, para satisfacer el prest que hizo suyo en el mes de Diciembre del año pasado la Division del Centro, y respecto á que comprueba plenamente con los documentos números 1 á 21 la distribucion por la cantidad de 25,349 pesos 4 reales, han quedado sobrantes, de los que no se presentaron al tiempo de verificarse el pago, 154 pesos, los que ha enterado dicho Comisario en la Caja de Depósitos: es en mérito de lo expuesto que se halla esta cuenta en el caso de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.º de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta que rinde el habilitado D. Luis Aldao del pago ejecutado á los empleados en la Administracion General de Escuelas por sus sueldos de Diciembre del año próximo pasado, está conforme en el cargo de ciento noventa y un pesos cinco reales, y como en esta cuenta acredita distribuida dicha suma, no encuentra la Contaduria reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.º de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Como la cantidad de sesenta y ocho pesos cuatro reales que acredita en esta cuenta distribuida D. Rafael Maria Fuentes, en el pago del sueldo de Diciembre del año próximo pasado, es conforme con la recibida de la Tesoreria General, para pago de los sueldos de la Plana Mayor de los Andes, no encuentra la Contaduria reparo en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 14 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.º de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E—YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Le son de cargo al habilitado de Viudas, D. Francisco Maria Ramiro, para pago de los sueldos de Diciembre del año próximo pasado de las pensionistas del Monte-Pio Militar, trece mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos seis y medio reales, de cuya suma acredita distribuidos trece mil ochenta y siete pesos seis y medio reales, quedando para igualar un sobrante de trescientos cincuenta y cinco pesos, que como enterado en la Caja de Depósitos, no ofrece á la Contaduria reparo alguno el que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 16 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.º de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta rendida por el Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes, debe merecer la aprobacion de V. E., si es que fuese de su agrado supremo dársela, en atencion á que habiendo hecho la remision de la suma recibida del Comisario D. José M. Rosende, para que se pagasen los haberes del mes de Diciembre del año pasado á los encargados de invernadas y algunas partidas sueltas del Ejército, dá en ella la inversion por la cantidad de 52,421 pesos, suma constante de los documentos que la forman, y tambien porque ha devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de quinientos doce ps. que le han remitido los encargados de aquellas—Buenos Ayres, Marzo 18 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.º de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ymportó en el mes de Diciembre del año pasado, segun el reconocimiento de esta cuenta, la recaudacion por la contribucion de Serenos 14,769 pesos, suma que no alcanzaba para llenar todos los gastos del Departamento, y por un cálculo aproximado fueron entregados de la Tesoreria General 35,654 pesos, componiendo ambas partidas 50,423 pesos—Se comprueba la inversion con los documentos que la acompañan por la cantidad de 46,388 pesos tres y medio reales, ya por lo satisfecho en razon de sueldos, y ya tambien por los gastos ordinarios y extraordinarios; y desde que el Ayudante cajero D. José Maria Rabelo ha enterado en la Caja de Depósitos los 4,034 pesos cuatro y medio reales que le han quedado sobrantes despues de cerrado el pago, lo dá la Contaduria libre de toda responsabilidad, y por consecuencia puede V. E., si fuese servido, darle la aprobacion á esta cuenta—Buenos Ayres, Marzo 19 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.º de 1850=Aprobada vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—En el mes de Diciembre del año proximo pasado son de cargo al habilitado de la Plana Mayor Ynactiva D. Rafael Maria Fuentes, mil dos pesos cuatro reales, cuya suma acredita en esta cuenta haber distribuido entre los que la componen, por lo cual no ofrece á la Contaduria reparo alguno en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 21 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.º de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombre de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Ama de leche. Se ofrece una sana y robusta, con abundante leche. Vive calle de Charcas, media cuadra antes de llegar al hueco de Da. Gracia, yendo para afuera sobre la derecha.
m4-3p

Aviso nuevo.

En la calle de Chile, al lado No. 77 hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares, á precios acomodados. Compone sofaes, cose esteras y alfombras. m4-3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 13 del presente mes de Mayo se dan Ejercicios de mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. La personas que quieran entrar, traerán papeleta de su confesor. Buenos Ayres, 4 de Marzo de 1851.

Mudanza de Domicilio.

El Profesor Dentista y de Flebotomía que suscribe tiene el honor de informar á este respetable público e Buenos Ayres y particularmente á sus amigos, que se ha trasladado de la casa de su hermano el Cirujano Dentista D. Tomas Coquet, á la calle San Martin, N.º 134, donde atenderá á los llamados de las personas que quieran honrarlo tanto en la profesion de du Dentista como tambien en el arte de sangrar.

CARLOS S. COQUET—
m5-3p San Martin No. 134.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO AL PUBLICO

Se vende la casa calle de Salta núm. 109, el que se interese por ella ocurra á la casa calle del Parque num. 32, donde encontrará con quien tratar.
a7 6.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la calle Cangallo No. 253, vive una Señora que da de comer toda clase de comida con postre de dulces diferentes, budines y pasteles á los que los pidan: tambien suministrará comida á familias cortas. En dicha casa y á toda hora se hallará con quien tratar. m1—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
AVISO.

D. Juan B. Romero, hace presente á las personas que se interesen en comprar su posecion, cita en el cuartel 52, que para el Viérnes dos de Mayo, á las 11 de la mañana, se ha de celebrar la venta de dicha posecion en la casa martillo del Señor Arriola, por la mejor postura: promete á sus acreedores que desde que se halle con fondos para satisfacerles, los hará llamar al Tribunal de Comercio, donde fué demandado, para ser pagados conforme prescribe el Derecho.

Buenos Ayres, 30 de Abril de 1851.
JUAN B. ROMERO. m1—6p

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Debiendo el Domingo 4 del corriente á las 9 de la mañana, cumplir con el precepto pascual los enfermos de este Establecimiento de Caridad: la Comision Administradora, invita á todas las personas piadosas que gusten asistir á este acto religioso.

Litografia del Comercio.

Calle Represantes No. 114.

D. Rufino Sanchez tiene el honor de avisar al público, que acaba de contratar á un artista litográfico, recien llegado de Paris.

Desde ahora se encarga de ejecutar cualquiera clase de trabajo litográfico, con prontitud y pureza de impresion.

Circulares autógrafos, en algunas horas para el paquete.

En el mismo establecimiento se imprimen las láminas. RUFINO SANCHEZ.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

D. RAFAEL VAZQUEZ,

De oficio carpintero, [en casa el Señor Gobernador Rosas], tiene una carta venida de Galicia. Ocurriendo á la calle Representantes No. 8, le será entregada. m10—3p
a-3p.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.